



## ENTRE RÍOS

**DECRETO 2397/2005**

**PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS**

Instituto Provincial de Discapacidad. Reglamento y Estructura orgánica del Centro de Día Hospital Fidanza. Aprobación.

del 09/05/2005; Publicado en: Boletín Oficial 08/08/2005

Visto:

Estas actuaciones iniciadas por el Instituto Provincial de Discapacidad; y

Considerando:

Que en virtud de la puesta en funcionamiento del Centro de Día Hospital Fidanza, dependiente de la citada repartición, se interesa la aprobación de su reglamento y Estructura orgánica;

Que la Dirección General del Servicio Administrativo Contable de la Gobernación y la Asesoría Legal de la Coordinación General de la Gobernación han tomado la intervención que les compete;

Por ello; el Gobernador de la Provincia, decreta:

Artículo 1º - Apruébase y pónese en vigencia el Reglamento y Estructura orgánica del Centro de Día Hospital Fidanza dependiente del Instituto Provincial de Discapacidad, el que como anexo integra el presente decreto.

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Gobierno, Justicia, Educación, Obras y Servicios Públicos.

Art. 3º - Comuníquese, etc.

Busto; Urribarri.

### ANEXO

Centro de Día Fidanza

Tarea

Propender a la atención integral de las personas discapacitadas que se encuentran fuera del sistema escolar; en situación de indigencia o no puedan ser contenidos por su grupo familiar o comunitaria en sus necesidades.

Responsabilidad primaria

- Alcanzar el máximo desarrollo posible de sus potencialidades y/o autonomía personal, ofreciendo un espacio de contención social, de recreación y terapéutico, para responder al derecho de vivir una vida más digna.

- Ofrecer apoyo social a las familias que realizan el esfuerzo de mantener en su medio a las personas con discapacidad, facilitando la permanencia de la misma en su contexto habitual.

Relaciones de dependencia y administrativas

Depende del Instituto Provincial de Discapacidad y su dirección, quien ejecuta acciones de prevención, rehabilitación, promoción, como la atención integral de las personas con discapacidad y su familia en todo el territorio provincial.

Se relaciona con organismos del Poder Ejecutivo de su mismo nivel jerárquico.

Estructura orgánica

Está integrado por:

1. Coordinador general de actividades.
2. Actividad administrativa contable.
3. Actividad de profesionales de talleres.
4. Actividad personal de maestranza, choferes.
5. Actividad asistentes y/o cuidadores.

#### I - Coordinación

##### Tarea

Promover, supervisar, coordinar, asesorar y evaluar el funcionamiento del centro.

##### Funciones:

- Control de gastos y optimización de los recursos asignados.
- Planificación, apoyo y orientación del personal a cargo.
- Llevar documentación actualizada de los beneficiarios.
- Control administrativo con rendición a la Dirección del Instituto Provincial de Discapacidad.
- Convocar a encuentros, jornadas, reuniones de padres y profesionales, con divulgación de las actividades previa aprobación de la Dirección del Instituto Provincial de Discapacidad.
- Supervisión y control de las actividades del personal a cargo (maestranza, chofer, asistentes, etc.).
- Coordinar y proponer con el equipo interdisciplinario del Instituto Provincial de discapacidad la admisión y elaboración del plan de tratamiento de acuerdo a la modalidad disciplinaria.
- Evaluar y elaborar propuestas para ampliar y/u optimizar las prestaciones brindadas.
- Desarrollar toda otra función que surja de su Tarea, las complementarias de las mismas y las que fije la Dirección del Instituto Provincial de Discapacidad.

##### Relación de dependencia y administrativa

Depende de la Dirección del Instituto Provincial de Discapacidad.

Se relaciona con organismos del Poder Ejecutivo de su mismo nivel jerárquico.

##### Actividad administrativa contable

##### Tarea

Realizar acciones administrativas contables y presupuestarias del centro de día.

##### Funciones

- Atender a todo lo relativo a recepción, registro, clasificación de materiales, alimentos, insumos, etc.
- Racionalizar los recursos materiales y económicos del centro de día.
- Mantener información actualizada del estado de utilización o no de los recursos.
- Llevar archivo general de la documentación.
- Elaborar y/o sugerir previsiones presupuestarias a la coordinación.
- Intervenir en lo relativo al control de automotores si existieran afectados al centro.

##### Relación de dependencia y administrativa

Depende de la Coordinación General de Actividades

Se relaciona con organismos del Poder Ejecutivo de su mismo nivel jerárquico.

##### Actividad personal de maestranza, choferes

##### Tarea

- Limpieza y mantenimiento del centro.
- Colaboración y/o asistencia a los beneficiarios según las necesidades que se planteen.
- Traslado de beneficiarios al centro de día.
- Traslado de personal encargado de compras.

##### Relación de dependencia y administrativa

Depende de la Coordinación General de Actividades

Se relaciona con organismo del Poder Ejecutivo de su mismo nivel jerárquico.

##### Profesionales de talleres

##### Tarea

Responsable de las actividades de talleres de las distintas disciplinas (teatro, música, expresión artística, etc.).

##### Funciones

- Colaborar y planificar con la coordinación y el equipo interdisciplinario del Instituto Provincial de Discapacidad para la elaboración de las distintas actividades, de acuerdo a los objetivos planteados para cada caso.
- Evaluación por parte de cada uno de los profesionales de talleres, la evolución, resultados obtenidos en cada disciplina y para cada caso.
- Asesoramiento al personal que cumple Funciones como asistente y/o cuidador.

Relación de dependencia y administrativa

Depende de la Coordinación General de Actividades

Se relaciona con organismos del Poder Ejecutivo de su mismo nivel jerárquico.

Actividad cuidadores y/o asistentes

Tarea

Asistencia a los beneficiarios y colaboración

Funciones

- Velará por la seguridad, bienestar físico e higiene personal del beneficiario que concurre al centro de día.

- Colaboración con la coordinación y profesionales.

Relación de dependencia y administrativa

Depende de la Coordinación General de Actividades.

Se relaciona con organismos del Poder Ejecutivo de su mismo nivel jerárquico.

